



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **30 OCT 2017**

VISTO: estos antecedentes relativos a la ampliación de destino del yacimiento de tosca granítica, ubicado en los padrones Nº10.575 y Nº48.248 de la 5ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones.-----

RESULTANDO: I) Que según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de setiembre de 2014, dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, para la ejecución de las siguientes obras: Ampliación de la Licitación 08/2011, "Pavimentación y Acondicionamiento de Av. Wilson Ferreira Aldunate", Ampliación de la Licitación 17/08, "Pavimentos Urbanos en La Paz, Las Piedras, Progreso" y Licitación 10.963, "Drenajes pluviales y vialidad en Zona A -Ciudad de la Costa- Departamento de Canelones", a cargo de la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A..-----

II) Que, por Resolución del mismo Poder de fecha 21 de noviembre de 2014, se amplió el destino de materiales del yacimiento de que se trata, para su utilización en las obras "Muelle Multipropósito C y Dragado del Área de Maniobras en el Puerto de Montevideo" y "Ejecución de tareas de Mantenimiento Mayor y suministro de mezcla asfáltica en Regional 1- Licitación 29/2013", ejecutadas por la mencionada firma.-----

III) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, gestiona la ampliación de destino del yacimiento de que se trata, con un volumen de extracción estimado en 100.000m³, para su

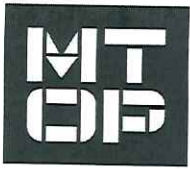
utilización en las siguientes obras: “Mantenimiento Mayor en Rutas de la Regional 1” y “Mantenimiento de la Ruta Interbalnearia, Tramo: Arroyo Carrasco – Arroyo Solís Chico”, en el marco de las ampliaciones de las Licitaciones M/58 y M/43, convocadas por la Corporación Vial del Uruguay S.A.; “Mantenimiento y Rehabilitación de Pavimentos en el Puerto de Montevideo”, en el marco de la Licitación Pública N°16.681, convocada por la Administración Nacional de Puertos; “Obra 2ª – Ciudad de la Costa – Departamento de Canelones”, en el marco de la ampliación de la Licitación N°10.963, de la Intendencia Departamental de Canelones en Convenio con la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, todas ellas a cargo de la firma CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A.-----

IV) Que el Area Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar intervención, manifiesta que no existen observaciones jurídicas que formular a la solicitud de que se trata, la cual se ajusta a la preceptiva contenida en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992.-----

V) Que asimismo, la peticionante deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N°349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.-----

CONSIDERANDO: conveniente dictar resolución que contemple la gestión promovida en autos.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992.-----



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.-** Autorízase la ampliación de destino del yacimiento de tosca granítica, ubicado en los padrones N°10.575 y N°48.248 de la 5ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones, propiedad de la firma DAGOREL S.A.-----
- 2°.-** Autorízase la extracción del material correspondiente, con un volumen estimado en 100.000m³, en un área de explotación de 7hás.1267m² (padrón N°10.575 - 4hás.9236m² y padrón N°48.248 - 2hás.2031m²), para su utilización en las siguientes obras: “Mantenimiento Mayor en Rutas de la Regional 1” y “Mantenimiento de la Ruta Interbalnearia, Tramo: Arroyo Carrasco – Arroyo Solís Chico”, en el marco de las ampliaciones de las Licitaciones M/58 y M/43, convocadas por la Corporación Vial del Uruguay S.A.; “Mantenimiento y Rehabilitación de Pavimentos en el Puerto de Montevideo”, en el marco de la Licitación Pública N°16.681, convocada por la Administración Nacional de Puertos; “Obra 2ª – Ciudad de la Costa – Departamento de Canelones”, en el marco de la ampliación de la Licitación N°10.963, de la Intendencia Departamental de Canelones en Convenio con la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, todas ellas a cargo de la firma CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A.-----
- 3°.-** Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la precitada empresa deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N°349/005

de fecha 21 de setiembre de 2005.-----

4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a fin de notificar a los interesados y demás efectos.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020